

RESOLUCIÓN Nº 008/2023-CI

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 de febrero de 2023 Expte. 16.290/22

VISTO:

Las actuaciones y la Resolución CI N° 738/2022 que autoriza a convocar a Contratación Directa N° 002/2022 por Monto Reducido, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado de Contratación Directa N° 002/22 por Monto Reducido Que se invitó a participar de la misma a siete (07) proveedores del rubro, que consta en fs.17

Que el llamado de Contratación Directa por Monto Reducido, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 - Articulo 27, a)

Que labrándose el Acta de Apertura con fecha 12 de diciembre de 2022 se deja constancia que no se presentó oferta alguna, que consta en fs.24

Que corresponde declarar desierta la Contratación Directa N°002/22 por monto reducido.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S.N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que corresponde realizar la afectación preventiva del gasto, considerando una erogación aproximada de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.686.994,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del presidente del Consejo de Investigación.

Por ello:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR desierta la primera convocatoria de Contratación Directa Nº 002/22 por Monto Reducido, Adquisición de insumos y equipos de informática.

Auf A



T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 008/2023-CI

ARTÍCULO 7º: Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Recepción a las siguientes personas: Cecilia Carrizo y Sonia Marrupe, como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Natalia Farfán, quienes entenderán en la recepción de los equipos e insumos de la presente contratación.

ARTÍCULO 8º: Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

ARTÍCULO 9°: REGISTRAR y comunicar la presente al Área Contable de este Consejo, para su para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS® Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 008/2023 -CI

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CUIT: N° 30-58676257-1 (IVA Exento)

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS E INSUMOS DE INFORMATICA - Consejo de Investigación **EXPEDIENTE Nº 16.290/22**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO - 200 Usmedo

Nº 002 | Ejercicio: 2023

CLASE: ETAPA UNICA

MODALIDAD: SIN MODALIDAD

RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO Y CAPITAL

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de artículos y equipo de informática a fin de garantizar el normal funcionamiento y el desarrollo de las actividades administrativa en el Consejo de Investigación, la cual se regirá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 14 de febrero de 2023 a hs 10:00 Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2023 a hs 10:00

Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entrada durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 12,00 y 15 a 17 hs. O por correo electrónico comprasciunsa@gmail.com, hasta el día y hora fijados para su recepción. Cumpliendo así las normas de distanciamiento social emitidas por la autoridad competente
- b) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- c) La oferta individualizara el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de

104



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 008/2023 -CI

componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.

e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.

f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los artículos y descripción de garantía específica para cada artículo, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los artículos, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.

g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:

1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención. Inscripción SIPRO.

2) Correo electrónico

- h) En el Consejo de Investigación, Universidad Nacional de Salta, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acto deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto Nº 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.

j) Se admite cotización parcial por reglón. Podrán cotizar, uno, o varios o todos los renglones.

- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- La Universidad adjudicara por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.

m) La adjudicación se realizara en base a la relación precio y calidad de los productos.

n) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a quince (15) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA: Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos







CONSEJO DE INVESTIGACIO T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 008/2023 -CI

- a)-Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b). Que estuviere con enmiendas y raspaduras.
- c)--Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d)-Que contuviere condicionamientos; entre otros supuestos contenidos en el mencionado artículo.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante transferencia bancaria de Banco Nación y DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envió, a la Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N°5150 – Consejo de Investigación.
- El Consejo de Investigación, se reserva el derecho de rechazar todo artículo, insumos y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

Mg MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEKALEJANBRO/RUIDREJO PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 008/2023 -CI

Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CUIT: N° 30-58676257-1 (IVA Exento)

ADQUISICION DE ARTICULOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA - PARA LOS DISTINTOS SECTORES DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

EXPEDIENTE Nº 16.290/22

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO Nº 002 Ejercicio: REDUCIDO - 200 //a mado 2023

CLASE: ETAPA UNICA

MODALIDAD: SIN MODALIDAD

RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO Y CAPITAL

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de artículos y equipo de informática para ser utilizados en los distintos sectores del consejo de Investigación, las cuales se regirá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01, 1030/16 y 963/18.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 14 de febrero de 2023 a hs 10:00 Fecha de Apertura: 14 de febrero de 2023 a hs 10:00

Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av.

Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	4	IMPRESORA MULTIFUNCION
		Características: escáner y fotocopiadora. Preferentemente HP Laser Jet Pro MFP M428fdw con wifi blanca 220V-240V
2	6	NOTEBOOK
		Características: Preferentemente HP. Con pantalla de 15 pulgadas. Teclado numérico. Micrófono.
3	5	COMPUTADORAS
		Características:

14



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 008/2023 -CI

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
		1(un) Microprocesador Intel Core I5 10400F 6 núcleos/12 Theards 10ma Generación (con Cooler acorde al Micro). 1(un) Motherboard con soporte micro Intel Core 15 10400F. 1(un) Memoria RAM 8Gb DDR4 3200 Mhz, 1 (un) Disco Rígido PC 1Tb SATA3 Tipo Seagate Barracuda. Gabinete ATX con fuerte de alimentación de 500W. Monitor de 19 pulgadas. Todos los componentes deben ser compatibles y deben funcionar a pleno de acuerdo a sus especificaciones.
4	7	ESTABILIZADORES
		Características: con 5 (cinco) entradas
5	2	DISCOS SOLIDOS DE 264GB
6	5	DISCOS EXTERNOS 1 TB

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UMBR

Dr. ÁNGÉL ALEJANDRO RUIDREJO PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS®